

¿COMO SE VIENE EL 2018?

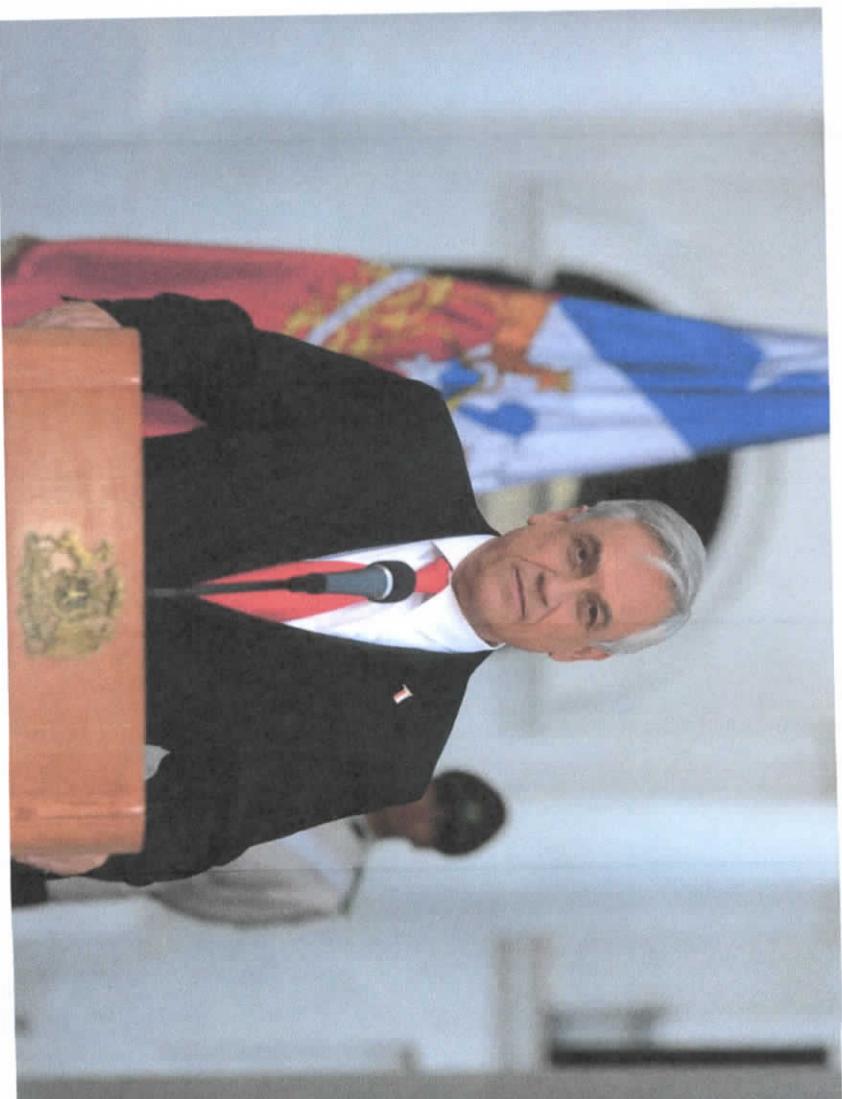


CAMBIO DE CICLO POLÍTICO

- Por segunda vez desde la recuperación de la democracia gana un gobierno de derecha.
- Contexto de baja participación electoral y crisis de confianza
- Instituciones en crisis y deslegitimadas
- Sistema electoral proporcional generó la incorporación de nuevos actores
- Se ha puesto en cuestión los consensos de los 90
- Surgen demandas de grupos sociales emergentes, como migrantes y minorías LGBTI.
- Nuevo ciclo económico con desafíos en productividad e innovación.

Presidente Piñera nos llama a 5 acuerdos nacionales

1. Infancia
2. Seguridad ciudadana
3. Salud oportuna y de calidad
4. Paz en la Araucanía
5. Alcanzar el desarrollo y derrotar la pobreza



DESAFÍOS DE LA OPOSICIÓN



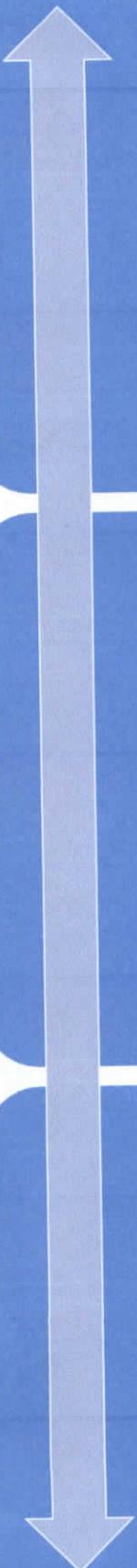
FRAGMENTACIÓN



RECAMBIO DE
ACOTRES



LEGADO
GOBIERNO
BACHELET



ACUERDOS Y DESACUERDOS

ACUERDOS

- INFANCIA
- SALUD
- SEGURIDAD CIUDADANA
- DESARROLLO Y DERROTA DE LA POBREZA
- PAZ EN LA ARAUCANIA

DESACUERDOS

- BAJA DE IMPUESTOS
- PENSIONES
- REFORMA A LA REFORMA EDUCACIONAL
- FRAGILIDAD LABORAL
- NUEVA CONSTITUCIÓN

GOBIERNO SIN MAYORIA PARLAMENTARIA



MINUTA SOBRE INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL

I. Infancia

El Presidente Piñera ha realizado llamados a un gran acuerdo en esta materia, y como primera medida propone un incremento en un 25% de las subvenciones a las instituciones colaboradoras, como si el problema del SENAME en particular y de la infancia en general, estuviera reducido a aspectos financieros.

Por de pronto, para concretar su anuncio se requiere modificar la Ley N.º 20.032, que entre otras materias define y regula a los Organismos Colaboradores del SENAME y establece el sistema de subvenciones.

De acuerdo a esta ley, las subvenciones se determinan en razón de las diversas líneas de acción requeridas, las cuales se contratan por intermedio de convenios suscritos entre el SENAME y los respectivos organismos, y cuyos montos están expresados en unidades de subvención, USS, en donde una unidad corresponde a \$10.000, reajutable de acuerdo al IPC. La ley señala un valor base, con montos que van desde las 0,8 USS hasta las 200 USS, dependiendo de la línea de acción. Los recursos faltantes deben ser cubiertos por el organismo colaborador, por cuanto el modelo siempre estuvo pensado en una combinación de aportes públicos y privados, entendiendo que el Estado cumple un rol subsidiario.

Este modelo de subvención en varias de sus líneas de acción entrega recursos por niño atendido, y no por programa, lo que genera incentivos equivocados, en donde muchas veces la permanencia del niño dentro de una determinada línea es necesaria para seguir recibiendo el aporte estatal.

A ello se suman deficiencias propias de la falta de fiscalización al uso de los recursos, la poca transparencia y control por parte de las entidades colaboradoras y la ausencia de estándares de calidad.

Si bien sería injusto no diferenciar entre buenas y malas instituciones colaboradoras, lo cierto es que aceptar una propuesta que se remite e entregar mayores recursos a las OCAS, sin una mejora a modelo de prestación, no tan solo no va a solucionar las deficiencias, sino que va a servir para subsidiar a entidades privadas que han sido parte importante del problema, ofertando el 97% de los programas, con cerca de 200 mil atenciones de NNA anuales y en donde reciben 2/3 de los recursos destinados al SENAME.

Otro ámbito que requiere ser abordado si se quiere hablar en serio respecto a este tema, y que también se vincula a traspasos de recursos, es el relativo al artículo 80 bis de la Ley N.º 19.968.

En efecto, la Ley N° 20.286 (septiembre 2008), introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la Ley N.º 19.968, que crea los Tribunales de Familia. Es así como en el inciso segundo del Artículo 80 bis de esta Ley, se señala lo siguiente:

“Si el juez estima necesario decretar una medida respecto de la cual no existe en la Región oferta de las líneas de acción indicadas en la Ley N°20.032, comunicará tal situación al Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, quién deberá adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta en el menor tiempo posible. Entretanto, el juez decretará alguna de las restantes medidas del artículo 71. Pero, si la cautelar dispuesta es la de la letra h)1 de dicho artículo, el Servicio Nacional de Menores deberá darle cumplimiento y sin más trámite.”

Esta modificación, buscaba en su momento asegurar la atención requerida por niños y niñas en el sistema residencial, pero su implementación, en los hechos, fue haciendo de este mecanismo un instrumento aplicado también a lo ambulatorio.

Con los años, debido a la interpretación que los jueces de familia han dado al alcance de esta norma, se ha ampliado y masificado su aplicación a programas ambulatorios, que son los que concentran la mayoría de las atenciones por esta vía, y son los que tienen listas de espera, ya que la modalidad residencial no tiene niños en espera.

Desde la aplicación de esta facultad, es decir, desde el año 2008, se han pagado más de 62 mil millones de pesos por este concepto. Si bien el presupuesto 2017 pagó toda la deuda de arrastre, para el 2018 se contempla que el pago por atenciones en razón de este artículo de la Ley N.º 19.968 alcance aproximadamente los \$20.000 millones.

De esta manera, urge revisar la norma, pues en los hechos los gastos por este concepto han generado grandes deudas, y lo más complejo, han creado una línea programática imposible de presupuestar, pues al ser la derivación resorte de los tribunales de familia, quien determina su aplicabilidad es otro Poder del Estado.

Por otro lado, llama la atención que, dentro de los anuncios del Gobierno, no se haya priorizado la desinstitucionalización de los NNA, en donde los programas de Familias de Acogida han tenido un enorme éxito, reconocido transversalmente por la sociedad civil.

Es de relativa coincidencia entre expertos y entendidos en materia de infancia, que la mejor forma de atender a niños vulnerables es por intermedio de familias extendidas o de acogida, las cuales puedan hacerse cargo de ellos. Si bien ha habido un importante avance en reducir los niños institucionalizados, es necesario seguir avanzando en este aspecto, de modo de que los NNA que estén en instituciones sean aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, en donde la alternativa de residir en una institución sea de “ultima ratio”.

También es preocupante y por lo mismo digno de atención prioritaria, la situación en que se encuentran los NNA del sistema de responsabilidad penal adolescente, los más

vulnerables de todos, temática que está íntimamente vinculada con la reincidencia delictual y las políticas de reinserción social.

Respecto de los proyectos de ley, es necesario que la oposición establezca una estrategia conjunta para abordarlos con al Gobierno, ya que los 4 proyectos actualmente en trámite son extremadamente relevantes para la agenda de infancia:

1. Proyecto de Ley que crea un sistema de garantías de los derechos de la niñez. Boletín N.º 10315-18. Segundo trámite constitucional, Senado. Sin urgencia.
2. Proyecto de Ley crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. Primer trámite constitucional, Senado. Sin urgencia.
3. Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niñas y Niños y modifica normas legales que indica. Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Sin urgencia.
4. Proyecto de Ley que Inicia un Proyecto de ley de reforma Integral al sistema de Adopción en Chile. Cámara de Diputados. Sin Urgencia.

Por último, no es posible desatender la gestión interna del SENAME. Más allá de los proyectos de ley y las necesarias reformas, durante la gestión anterior el Gobierno logró importantes avances a través de convenios con los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social, Deporte, Cultura, Economía, etc., que permitieron avanzar en intersectorialidad, ingresando a los NNA vulnerables a múltiples beneficios de los cuales no eran parte y resolviendo nudos críticos como era la falta de diagnóstico médico de los niños en residencias de administración directa, déficit que se revirtió con el operativo de tamizaje desarrollado durante el 2016

A ello se suma el necesario orden requerido en materia de información y estadísticas, en donde si bien hubo mejoras, se requiere seguir avanzando.

Las expectativas que ha generado el Gobierno con la incorporación de la nueva Directora Nacional, obliga a estar muy atentos respecto a la gestión del Servicio, pues hay mucha demagogia en el tratamiento de este tema, en donde se hacen anuncios grandilocuentes más efectistas que efectivos, como, por ejemplo, la anunciada auditoria al SENAME. ¿Por qué no hacer también auditorías a los organismos colaboradores?

En conclusión, si bien la infancia vulnerable es un tema prioritario como sociedad del cual hay que hacerse cargo y en donde la oposición está llamada a ser un actor promotor de cambios, hay que ser cautos, pues muchas de las iniciativas anunciadas con carácter de acuerdo nacional, son parte de la agenda de infancia del gobierno de Bachelet, y muchas otras, tienen un evidente sesgo político, en virtud del cual se intenta instalar al Estado, en cuanto prestador de servicio, como el principal responsable de las deficiencias del SENAME, sin atacar el fondo del asunto, cual es, que estamos frente a un sistema derivado de una concepción ideológica que en 1979 instauró una política completamente superada, basada

en la subsidiariedad negativa, en donde el Estado es por definición ineficiente, y en la aberración de creer que a los niños había que invisibilizarlos, escondiéndolos de la sociedad.

II. Desarrollo Social

En materia social, el programa de Gobierno de la derecha pone un claro énfasis en la familia como receptor de la ayuda social.

A partir de conceptos en donde enfatiza el respeto por la dignidad humana y el rol de los grupos intermedios, el programa alerta respecto de los peligros de la colectivización social, abordando a continuación, la desigualdad como motor de las políticas sociales, siempre apuntando a la familia como principal eje articulador. Esto, a primera vista pareciera tener sentido, alejándose de las visiones más ortodoxas de la derecha liberal, llegando incluso a señalar que: *“las desigualdades, más allá de cierto nivel, dejan de expresar la diversidad natural de los seres humanos y los frutos variables de nuestro esfuerzo, para pasar a reflejar una falta de recursos y oportunidades para muchos que lastra sus proyectos de vida y frustra la realización de su potencial creativo.”*¹.

Al analizar las medidas propuestas en el programa, se advierten un ambicioso plan que contiene transformaciones institucionales, planes y programas.

La propuesta más importante y coherente con el enfoque sistémico de la familia, consiste en la transformación del Ministerio de Desarrollo Social, en un Ministerio de la Familia y Desarrollo Social.

Ante esto, surge la duda respecto a qué tipo de familia se comprende dentro de esta categorización, pregunta que no es baladí, pues de su respuesta pueden surgir divergencias en temas tan complejos como son el matrimonio entre personas del mismo sexo, la ley de identidad de género o la adopción homoparental.

Luego, se advierten una serie de medidas en pos del fortalecimiento familiar y los grupos más vulnerables de la sociedad, algunas de ellas discutidas largamente durante el gobierno anterior, otras en ejecución y algunas ya implementadas. Para poner un ejemplo, en Infancia Protegida se propone realizar un amplio catastro sobre la situación de la infancia, incluyendo un operativo médico público-privado, un catastro sobre NNA en situación de calle y uno sobre infraestructura y equipamiento de centros residenciales. Esta propuesta fue parte del Plan Para la Infancia Vulnerable, que significó una inyección al SENAME de 2.500 millones extras durante el 2016.

Al analizar las propuestas en infancia, jóvenes, superación de la pobreza, clase media, adultos mayores, pensiones, mujer, salud, discapacidad, pueblos originarios y migrantes, surge la duda respecto al financiamiento de estas propuestas, máxime cuando se pretende

¹ Programa de Gobierno 2018 – 2022, Sebastián Piñera Echeñique. Pág. 91

rebajar la carga tributaria y en donde el puro crecimiento económico parece insuficiente para su implementación.